

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0009 14

Tacna, 30 ABR 2014

EL CONCEJO PROVINCIAL DE TACNA;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de Abril del 2014, la agenda sobre Validación - Reconfirmación de Comisiones Ordinarias permanentes del periodo 2014 de la Municipalidad Provincial de Tacna, adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo el día 27 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nº 003-2004 y Nº 003-2008, que aprueba y modifica el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna, dispone en su Art. 82º que es en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año que se debe elegir a los integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2014 de fecha 13 de enero del 2014, se convoca a sesión de concejo con la agenda de conformación de comisiones permanentes para el periodo 2014, con el sustento de la carta 001-2014-OREG/MPT, que recoge la propuesta consensuada de los miembros del concejo municipal presentado el 06 de enero del 2014, que fue aprobado por **mayoría**.

Que con fecha 15 de febrero del 2014, los regidores Dionicia Pari Gonzales, Lourdes Huancapaza Cora y David Ventura Fernández presentan RECONSIDERACION al acuerdo adoptado en sesión ordinaria 001-2014 (Conformación de las comisiones permanentes periodo 2014), lo que no se ajusta a lo señalado en dicha sesión.

Que en sesión extraordinaria de concejo Nº 001-2014 de fecha 17 de enero del 2014, se eleva al pleno la agenda sobre la reconsideración señalada en el acápite anterior, la misma que fue aprobada por **mayoría**, dejando constancia el titular del pliego que salva su responsabilidad respecto del acuerdo adoptado.

Que en sesión extraordinaria de concejo Nº 004-2014 de fecha 27 de febrero del 2014, se eleva al pleno la implementación del acuerdo de concejo tomado en la sesión extraordinaria Nº 001-2014, (Respecto del Acuerdo de Recurso de reconsideración de comisiones permanentes 2014) solicitado por los regidores Dionicia Pari Gonzales, Lourdes Huancapaza Cora y David Ventura Fernández, sesión en la cual por voto mayoritario se toma en cuenta la propuesta de conformación de comisiones permanentes para periodo 2014, presentada por 05 regidores (Neleo Vilca Huanca, Lourdes Huancapaza Cora, Dionicia Pari Gonzales, David Ventura Fernández y Luis Alberto Basadre Carpio), realizándose cambios en algunas comisiones queda reconfirmadas las mismas, advirtiéndose que dicho acuerdo no ha sido votado o validado por los miembros del concejo.

Que con fecha 04 de Marzo del 2014, los regidores Clelia Nancy Claros de Pauca, Víctor Alfredo Flores Cano y Corinne Isabelle Flores Lemaire presentan RECONSIDERACION al acuerdo adoptado en sesión ordinaria 004-2014 de 27 de febrero del 2014.

Que en sesión extraordinaria de concejo Nº 008-2014 de fecha 14 de Abril del 2014, se eleva al pleno la reconsideración presentada por los regidores Clelia Nancy Claros de Pauca, Víctor Alfredo Flores Cano y Corinne Isabelle Flores Lemaire, en contra del acuerdo concejo Nº 004-2014 de fecha 27 de febrero del 2014, la misma que fue desaprobado por mayoría, y; **finalmente en sesión extraordinaria de concejo Nº 009-2014** de fecha 25 de Abril del 2014, se eleva al pleno la agenda sobre Validación - Reconfirmación de Comisiones ordinarias permanentes del periodo 2014 de la Municipalidad Provincial de Tacna, adoptado en Sesión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0009 14

Extraordinaria de Concejo el día 27 de Febrero del 2014, el mismo que fue aprobado por mayoría; **que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme por lo que corresponde su formalización.**

Que, los Regidores deben conformar Comisiones que abarquen la problemática de cada área de la Municipalidad en general, en cumplimiento del Art. 10º Inc. 5º, Art.83º del Reglamento Interno de Concejo, cuya finalidad es proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos que serán sometidos al Concejo, emitir Dictámenes, efectuar estudios sobre problemática urbana, entre otros.

Que, la Ordenanza Municipal 003-2008 modifica el Art. 85º de la Ordenanza Municipal 003-2004 en la que establece que "Las Comisiones Ordinarias de Regidores, la integran un mínimo de 03 y un máximo de 05 Regidores, los que serán establecidos por el Concejo Municipal, cada Comisión de Regidores según la complejidad de asuntos a tratar podrán conformar Sub Comisiones de Trabajo...";

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estando a la reconfirmación de las Comisiones y a lo aprobado por MAYORIA en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de abril del 2014, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Tacna para el Ejercicio 2014, de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA:

1. Reg. Luis Alberto Basadre Carpio	PRESIDENTE
2. Reg. Carmen Rosa Apaza Condori	Secretaria
3. Reg. Corinne Isabelle Flores Lemaire	1er. Vocal
4. Reg. Dionicia Pari Gonzáles	2do. Vocal
5. Reg. David Eghberto Ventura Fernández	3er. Vocal

2. COMISION DE FIESTAS, PROTOCOLO Y TURISMO:

1. Reg. Lourdes Huancapaza Cora	PRESIDENTE
2. Reg. David Ventura Fernández	Secretario
3. Reg. Luis Alberto Basadre Carpio	1er. Vocal
4. Reg. Dionicia Pari Gonzales	2do. Vocal

3. COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN:

1. Reg. Carmen Rosa Apaza Condori	PRESIDENTE
2. Reg. Corinne Isabelle Flores Lemaire	Secretaria
3. Reg. Dionicia Pari Gonzales	1er. Vocal
4. Reg. Lourdes Huancapaza Cora	2do. Vocal

4. COMISION DE COMERCIALIZACIÓN, MYPES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1. Reg. David Eghberto Ventura Fernández	PRESIDENTE
2. Reg. Carmen Rosa Apaza Condori	Secretaria
3. Reg. Neleo Vilca Huanca	1er. Vocal



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0009 14

5. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, VEEDORES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Reg. Dionicia Pari Gonzales | PRESIDENTE |
| 2. Reg. Lourdes Huancapaza Cora | Secretaria |
| 3. Reg. Carmen Rosa Apaza Condori | 1er. Vocal |
| 4. Reg. Neleo Vilca Huanca | 2do. Vocal |
| 5. Reg. Nancy Claros de Pauca | 3er. Vocal |

6. COMISION DE TRANSPORTES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Reg. Neleo Vilca Huanca | PRESIDENTE |
| 2. Reg. David Eghberto Ventura Fernández | Secretario |
| 3. Reg. Richard Coaguila Cusicanqui | 1er. Vocal |
| 4. Reg. Luis Alberto Basadre Carpio | 2do. Vocal |
| 5. Reg. Lourdes Huancapaza Cora | 3er. Vocal |

7. COMISION DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Reg. Clelia Nancy Claros de Pauca | PRESIDENTE |
| 2. Reg. Neleo Vilca Huanca | Secretario |
| 3. Reg. Victor Alfredo Flores Cano | 1er. Vocal |
| 4. Reg. Florinelda Catalina Escobar Condori | 2do. Vocal |

8. COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD:

- | | |
|--|------------|
| 1. Reg. Florinelda Escobar Condori | PRESIDENTE |
| 2. Reg. Victor Alfredo Flores Cano | Secretario |
| 3. Reg. Clelia Nancy Claros de Pauca | 1er. Vocal |
| 4. Reg. Richard Gaspar Coaguila Cusicanqui | 2do. Vocal |
| 5. Reg. Corinne Isabelle Flores Lemaire | 3er. Vocal |

9. COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SERVICIOS A LA CIUDAD:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1. Reg. Victor Alfredo Flores Cano | PRESIDENTE |
| 2. Reg. Florinelda Escobar Condori | Secretaria |
| 3. Reg. Clelia Nancy Claros de Pauca | 1er. Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional el cumplimiento de la notificación del presente, a los miembros del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LGH./gh.
c.c. ALC.
Concejo Municipal.
INT.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

DR. ING. FIDEL CARITA MONROY
ALCALDE